

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de “red de entrega de contenidos” y “balanceo de orígenes” para las páginas web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la página del Centro de Información Judicial por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 2059/20 (conf. fs. 80) la Dirección de Administración convocó la licitación pública, efectuando las publicaciones ordenadas los días 16 y 19 de octubre del 2020 (conf. fs. 95 y 99), e incluyéndose a fs. 157/238 su acta de apertura y la única oferta recibida.

Que a fs. 247 la citada Dirección informa que la firma que presentó cotización no ha sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 264 la Comisión de Preadjudicaciones, contemplando en los aspectos técnicos el informe agregado a fs. 252 por la Dirección de Sistemas del Tribunal, emitió el dictamen n° 294/20.

Que a fs. 34, 269 y 272 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72 (ver fs.273), y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 276 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Adjudicar la contratación del servicio de “red de entrega de contenidos” y “balanceo de orígenes” para las páginas web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la página del Centro de Información Judicial por el término de doce (12) meses, a la oferta n° 1 “EDGE TECHNOLOGY S.A.” el renglón 1 -por única oferta, equitativa-, por la suma total de pesos un millón ochenta mil (\$ 1.080.000.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 158/238 y 253/263.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MC

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis